

El IECM abre expediente contra Sandra Cuevas por caso de pelotas con dinero

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició dos procedimientos sancionadores contra Sandra Cuevas, titular de la alcaldía Cuauhtémoc, y Diana Pérez Pérez, concejala de esa demarcación, por el acto en el que se lanzaron pelotas con billetes “por el mes de la mujer”.

Uno de los procedimientos es por utilizar recursos públicos y otro por promoción personalizada el pasado 28 de febrero, cuando Cuevas aventó pelotas rojas con billetes de 500 pesos desde el balcón de su oficina, informó Morena en la Ciudad de México; dicha resolución es parte de la denuncia que presentó la coordinadora de la bancada de ese partido en el Congreso local, Martha Ávila.

Dicho evento fue organizado por la concejala Diana Pérez Pérez, así lo confirmó la funcionaria en un escrito con folio CAC/DPP/0064/2022 que fue enviado al organismo.

En consecuencia, ambos procedimientos se emprenden tanto para la alcaldesa como la concejala por el presunto uso indebido de recursos públicos con fines de promoción personalizada.

“Cabe recordar que es obligación de todas las personas servidoras públicas federales o locales de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, pues se parte de la premisa de que se encuentran etiquetados y deben de ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública.

“A partir de que las probables responsables sean notificadas, cuentan con cinco días hábiles para responder lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que consideren pertinentes”, informó Morena.

Por su parte, el Congreso de la Ciudad de México aprobó un punto de acuerdo propuesto por Temis-

tocles Villanueva para exhortar a la alcaldesa de Cuauhtémoc a que realice de manera debida los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas en materia de fiscalización, así como respetar el derecho humano a la identidad de los legisladores, luego de que Cuevas evitara dirigirse por su nombre a los diputados durante su comparecencia de hace unas semanas.



Inicia IECM proceso vs. Cuevas por billetazos

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento sancionador en contra de la Alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, por el presunto mal uso de recursos públicos, durante el mitin en el que lanzó pelotas con dinero a simpatizantes.

El 28 de febrero, Cuevas arrojó alrededor de 10 pelotas rojas, las cuales llevaban pegadas billetes de 500 pesos, a un grupo de personas que había acudido a la Alcaldía para apoyarla durante una manifestación en su contra.

Días más tarde, el Grupo Parlamentario de Morena interpuso una denuncia por el posible mal uso de recursos.

El procedimiento sancionador del IECM también considera a la concejal de la demarcación, Diana Pérez, por haber organizado el evento a favor de Cuevas, según se desprende de los registros de la Alcaldía.

La legisladora Martha Ávila, quien encabeza la fracción morenista en el Congreso de la Ciudad de México, indicó que Cuevas podría recibir una amonestación o sanción económica.

“Empieza el procedimiento, después se tendrá que dar (aviso) al Tribunal”, informó Martha Ávila.

A partir de la fecha en que la Alcaldesa reciba la notificación del inicio del proceso en su contra, Cuevas contará con cinco días para presentar pruebas a su favor.

“Dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que sur-

ta sus efectos la notificación respectiva, contesten por escrito lo que a su derecho convenga, y aporten las pruebas que consideren pertinentes”, estableció el IECM.

IECM

“Dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que surta sus efectos la notificación respectiva, contesten por escrito lo que a su derecho convenga”.



Procede denuncia por lanzar pelotas con billetes

ERAN DE \$500

JUAN R. HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— La Coordinadora del grupo parlamentario de Morena en el Congreso de la CDMX, Martha Ávila Ventura, denunció en marzo pasado a la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas por presunta promoción personalizada con recursos públicos.

Con la denuncia, la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México inició dos procedimientos sancionadores, esto luego de que el 28 de febrero, Cuevas lanzó pelotas con el emblema de la Cuauhtémoc en un evento por “El mes de la Mujer”, organizado por la concejala Diana Pérez Pérez, a quien también se le inició el procedimiento CAC/DPP/0064/2022.

Después de un análisis, el IECM resuelve la denuncia promovida por la diputada Ávila Ventura, en su carácter de coordinadora de Morena en el Congreso de la CDMX, que consta en el expediente IECM-QCG/PO/039/2022 y que fue presentada el pasado 3 de marzo ante la Oficialía de Partes del organismo.

SUMA



Alcaldesa de Cuauhtémoc continúa acumulando denuncias en su contra

INICIO



La Comisión Permanente de Quejas del IECM inició dos procedimientos sancionadores



Fue para promoción personal



POR LANZAR PELOTAS CON LANA

BALONAZOS A CUEVAS

INICIA IECM PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN CONTRA LA ALCALDESA DE CUAUHTÉMOC

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México informó que se inició un procedimiento sancionatorio contra la Alcaldesa Sandra Cuevas por lanzar pelotas con billetes.

El 28 de febrero y a respuesta a una manifestación en su contra, la Alcaldesa realizó espontáneamente un evento por el día de la mujer.

METRO logró captar que Cuevas Nieves comenzó a arrojar a los asistentes pelotas donde estaban pegados billetes de 500 pesos desde el balcón de su oficina.

El grupo parlamentario de Morena en el Congreso, encabezado por la legisladora Martha Ávila, interpuso el 3 de marzo la

denuncia que señalaba a Cuevas Nieves por el mal uso de recursos públicos.

Asimismo, la sanción considera también a la concejala de la Alcaldía Cuauhtémoc, Diana Pérez Pérez, por la organización del evento, de acuerdo a registros de la Alcaldía.

A partir de la fecha en que la Alcaldesa de la Cuauhtémoc reciba la notificación del inicio de la sanción en su contra, Cuevas Nieves contará con cinco días hábiles para interponer algún recurso en su defensa.

“Empieza el procedimiento, después se tendrá que dar al Tribunal”, informó Martha Ávila.

La morenista informó que buscan que la denuncia interpuesta también se vincula con la

veda electoral por la revocación de mandato del Presidente López Obrador.

A Cuevas Nieves se le podría amonestar o imponer una sanción económica por estos actos, puntualizó Ávila.

“Nosotros presentamos las pruebas a través de sus páginas, de cómo se dio esto en el procedimiento que se realizó y esperamos que el Instituto recomponga esta sanción”.

Martha Ávila

Legisladora de Morena



Una concejala fue quien organizó el ‘espontáneo’ apoyo a Cuevas.





**28 DE
FEBRERO**

Desde un
balcón de la
Alcandía aventó
el dinero.



Procede denuncia vs. Cuevas por uso de recursos públicos

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició dos procedimientos sancionatorios contra Sandra Cuevas, alcaldesa de Cuauhtémoc, y Diana Pérez Pérez, concejala de la misma demarcación.

Uno por el uso de recursos públicos y otro por fines de promoción personalizada en un evento realizado el pasado 28 de febrero con motivo del “mes de la mujer” en el que la alcaldesa Cuevas lanzó pelotas con billetes pegados desde el balcón de su oficina.

Así, el IECM resuelve la denuncia promovida por la diputada Martha Ávila Ventura, coordinadora de Morena en el Congreso local, que consta en el expediente IECM-QCG/PO/039/2022, presentada el pasado 3 de marzo ante la Oficialía de Partes del organismo.

Cabe recordar que el 28 de febrero de 2022, Sandra Cuevas lanzó pelotas con el emblema de la demarcación y billetes de 500 pesos adheridos desde el balcón de su oficina en un evento por el “mes de la Mujer” en las instalaciones de la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc, el cual fue organizado por la concejala Diana Pérez Pérez.

Por lo anterior, ambos procedimientos se emprenden tanto para la alcaldesa como la concejala por el presunto uso indebido de recursos públicos con fines de promoción personalizada.

Una vez que las presuntas responsables sean notificadas, contarán con cinco días hábiles para responder la denuncia y aportar las pruebas que consideren pertinentes. /24HORAS



LEGALIDAD. El pasado 28 de febrero Sandra Cuevas lanzó pelotas con dinero pegado durante un evento en Cuauhtémoc.



[Abre IECM proceso sancionador contra Sandra Cuevas por pelotas con billetes](#)

(2022-11-30), Ovaciones (sitio), Patricia Ramírez, (Nota Informativa) - 21:38:39, Precio \$4,650.00

La coordinadora de los diputados de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Martha Avila Ventura, dio a conocer que le fue notificado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que inició dos procedimientos sancionadores contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, por el evento en el que lanzó pelotas con billetes de 500 pesos pegados a ellas.

La legisladora recordó que el pasado 28 de febrero la alcaldesa lanzó pelotas con el emblema de la alcaldía Cuauhtémoc en un evento por el mes de la Mujer, organizado por la concejala Diana Pérez Pérez, a quien también se le inició el procedimiento.

Detalló que los procedimientos abiertos son por el uso de recursos públicos y otro por promoción personalizada, pues estos actos se dieron de manera pública.

Detalló que un escrito enviado al IECM la propia alcaldesa reconoce que el evento fue organizado por una concejala.

Martha Ávila recordó que es obligación de todas las personas servidoras públicas federales o locales de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, pues se parte de la premisa de que se encuentran etiquetados y deben de ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública.

Agregó que a partir de que las probables responsables sean notificadas, cuentan con cinco días hábiles para responder lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que consideren pertinentes.

2022-11-30

Investigan a Sandra Cuevas por pelotas de a 500

Autor: Redacción

CDMX, 30 noviembre 2022 (QUENOCALLETUCALLE.COM / LAMETROPOLI.COM.MX).- La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició dos procedimientos sancionadores contra Sandra Cuevas, así como contra Diana Pérez Pérez, concejala de la misma demarcación; uno por el uso de recursos públicos y otro por promoción personalizada en un evento realizado el pasado 28 de febrero, con motivo "del mes de la mujer" en el que Cuevas lanzó pelotas con billetes de 500 pesos pegados desde el balcón de su oficina.

La denuncia fue promovida por la diputada Martha Ávila Ventura, en su carácter de Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, que consta en el expediente IECM-QCG/PO/039/2022 y que fue presentada el pasado 3 de marzo ante la Oficialía de Partes del organismo.

El 28 de febrero de 2022, Sandra Cuevas lanzó pelotas con el emblema de la demarcación con billetes adheridos desde el balcón de su oficina en el evento de carácter público por "El mes de la Mujer" en las instalaciones de la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc, el cual fue organizado por la concejala Diana Pérez Pérez, como ella misma confirmó en el escrito CAC/DPP/0064/2022 enviado al organismo. En consecuencia, ambos procedimientos se emprenden tanto para la alcaldesa como la concejala por el presunto uso indebido de recursos públicos con fines de promoción personalizada en el citado evento.

Cabe recordar que es obligación de todas las personas servidoras públicas federales o locales de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, pues se parte de la premisa de que se encuentran etiquetados y deben de ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública.

A partir de que las probables responsables sean notificadas, cuentan con cinco días hábiles para responder lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que consideren pertinentes.

2022-11-30

Sandra Cuevas y el uso indebido de recursos públicos

Autor: Redacción

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició dos procedimientos sancionadores contra Sandra Cuevas, titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, así como contra Diana Pérez Pérez, concejala de la misma demarcación; uno por el uso de recursos públicos y otro por promoción personalizada en un evento realizado el pasado 28 de febrero, con motivo "del mes de la mujer" en el que Cuevas lanzó pelotas con billetes de 500 pesos pegados desde el balcón de su oficina.

De esta forma, el IECM resuelve la denuncia promovida por la Diputada Martha Avila Ventura, en su carácter de Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, que consta en el expediente IECM-QCG/PO/039/2022 y que fue presentada el pasado 3 de marzo ante la Oficialía de Partes del organismo.

El 28 de febrero de 2022, Sandra Xantall Cuevas Nieves lanzó pelotas con el emblema de la demarcación con billetes adheridos desde el balcón de su oficina en el evento de carácter público por "El mes de la Mujer" en las instalaciones de la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc, el cual fue organizado por la concejala Diana Pérez Pérez, como ella misma confirmó en el escrito CAC/DPP/0064/2022 enviado al organismo.

En consecuencia, ambos procedimientos se emprenden tanto para la alcaldesa como la concejala por el presunto uso indebido de recursos públicos con fines de promoción personalizada en el citado evento.

Cabe recordar que es obligación de todas las personas servidoras públicas federales o locales de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, pues se parte de la premisa de que se encuentran etiquetados y deben de ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública.

A partir de que las probables responsables sean notificadas, cuentan con cinco días hábiles para responder lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que consideren pertinentes.